

BIG DATA – NUEVA NORMA - RES 11-E/2017

Por Lisandro Frene y Martín Leone

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial la **RESOLUCIÓN 11-E/2017** de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, dependiente del **MINISTERIO DE COMUNICACIONES**, por medio de la cual se crea el “**Observatorio Nacional de Big Data**” que tendrá por objeto analizar la evolución del Big Data (*Conjunto de datos de gran volumen, alta velocidad y/o alta variedad de información, generados a través de la red y mediante el uso de dispositivos inteligentes, que demandan nuevas formas de procesamiento*), controlar su utilización y posterior regulación. Dentro de las facultades que tendrá el Observatorio, se destacan:

- (i) Realizar auditorías, informes y compendios de buenas prácticas, así como también propuestas de actualización normativa relativa al Big Data;
- (ii) Estudiar el marco regulatorio del uso de datos personales y su relación con el desarrollo y promoción de Big Data; y
- (iii) La posibilidad de trabajar de manera coordinada con el área competente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, es decir, la Dirección Nacional de Datos Personales (DNPDP), pudiendo conformar grupos de trabajo específicos.

Asimismo, la nueva norma dispone el registro del dominio www.bigdata.gob.ar desde el cual se podrá consultar la información relativa al Observatorio y sus actividades.

Dada la amplitud de su objeto y potencial alcance, consideramos que a esta nueva norma sobre BIG DATA, deberían seguirle reglamentaciones específicas y una articulación armónica con la Ley 25.326 (Ley de Protección de Datos Personales) y la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, para evitar futuras contradicciones y/o entrecruzamientos en la regulación del tratamiento de datos personales.

Para cualquier consulta, sírvase contactar a: Lisandro Frene: frene@rctzz.com.ar y/o Martín Leone (leone@rctzz.com.ar)